

Expte. N° 13297/09.-

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE ESCOBAR
SANCIONA CON FUERZA DE

ORDENANZA

Artículo 1º: Designase con el nombre de **PASAJE ANTONIO LENCINA** a la calle ubicada entre las calles Las Heras y San Lorenzo y las Manzanas 5C y 5D de la Quinta 5, Sección B, Circunscripción XII, de la localidad de Belén de Escobar.-

Artículo 2º: Comuníquese al Departamento Ejecutivo.

----- DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE,
----- EN BELEN DE ESCOBAR, A LOS VEINTISEIS DIAS DEL MES DE MAYO DE DOS
----- MIL ONCE.

Queda registrada bajo el N° 4890/11.-

FIRMADO: ELIO MIRANDA (PRESIDENTE) – PATRICIA DE LA CRUZ (SECRETARIA)